

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

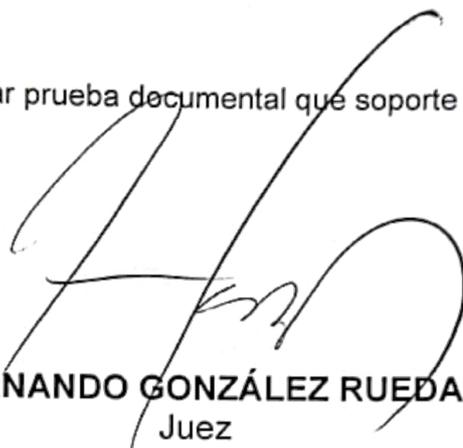
Bogotá D. C., 23 JUL. 2021

Rad. 11001 40 03 051 2020 759 00

Previo a tener como notificado por correo electrónico a la persona natural demandada, deviene requerir al extremo ejecutante para que acredite sumariamente el motivo de conocimiento de la dirección electrónica suministrada como de la titularidad de aquella (decreto 806 de 2020).

Para el efecto deberá allegar prueba documental que soporte su dicho.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>50</u> , hoy _____
OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES Secretario

26 JUL. 2021

DV